

ACTA DE LA 10a. REUNION DE LA COMISION DE ESPECIALISTAS DE TRANSPORTE MARITIMO

En la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, los días 9, 10 y 11 de abril de 2008, se reunieron los integrantes de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR con la participación de las Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, y la República Oriental del Uruguay, con la excepción de la Delegación de la República del Paraguay y la participación, en carácter de observador, de la República Bolivariana de Venezuela. La lista de participantes se adjunta como Anexo I de la presente.

La reunión se desarrolló con la presidencia del Capitán de Ultramar Sergio Dorrego, Jefe de la Delegación Argentina, quien dio la bienvenida a las Delegaciones participantes y deseó una feliz estadía en la ciudad de Mendoza, lamentando la ausencia de la Delegación Paraguaya y posteriormente las Delegaciones acordaron el tratamiento del temario en el siguiente orden:

- 1.- Registro de Buques en el MERCOSUR.
- 2.- Sistema de Información Estadística de Transporte Marítimo.
- 3.- Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del MERCOSUR.

1.- La Delegación de Uruguay propuso la creación de una secretaría para recepcionar y conformar una base de datos de los buques que operan en el transporte intramercur, cuya información estaría al alcance de los Estados Parte.

La Delegación de Brasil manifestó que en dicha base de datos deberían incorporarse, tanto los buques propios como los arrendados por los armadores autorizados en el tráfico.

La Delegación Argentina destacó que la base de datos, debería contener únicamente la información relativa al transporte comercial y cualquier otro dato adicional que pudiera necesitarse, podría solicitarse a las Autoridades Marítimas de los Estados Parte, y correspondería modificar la denominación por la de "Registro de Datos de Buques del Mercosur".

La Delegación de Venezuela solicitó conocer que tipo de información sería necesaria incorporar a la base de datos.

Las Delegaciones acordaron elaborar una lista con los datos a incorporar para ser tratada en la próxima reunión. Asimismo, el Registro de Datos propuesto, podrá llevarse a cabo, una vez que se logre un Acuerdo de Transporte Marítimo MERCOSUR.

2.- La Delegación Argentina dio a conocer datos estadísticos estimados respecto de las importaciones - exportaciones de los años 2006 y 2007, los que se incorporan a la presente como Anexo II, y destacó que los transbordos resultan entre un 25% y 30% para las exportaciones y entre un 15% y 20% para las importaciones, destinadas o procedentes de Uruguay y Brasil.

La Delegación de Uruguay informó que al momento no cuenta con los datos estadísticos, debido a que los mismos se encuentran diversificados en distintos Organismos Nacionales, pero que se ha planteado dicha situación y está en estudio las bases para una norma que permita a la Dirección de Transporte Fluvial y Marítimo, recabar la información de los Armadores y/o cargadores en sus operaciones y así poder obtener los datos específicos para las estadísticas y demás aplicaciones.

La Delegación del Brasil expresó que de acuerdo con la información estadística con la que cuenta, los transbordos en el transporte intramercoeur oscilan entre un 15% y un 20%.

La Delegación Brasileña reiteró la necesidad del intercambio de datos estadísticos normalizados entre los países signatarios, destacando las siguientes informaciones:

- Participación de las Empresas Nacionales y Extranjeras de Navegación en los tráficos que realizan entre los países del MERCOSUR.
- Exportación e Importación de los países miembros en valor FOB y en toneladas con los principales productos transportados.
- Principales puertos operativos en el ámbito del MERCOSUR.

3.- La Delegación de Uruguay manifestó que su país no escatima esfuerzos para lograr arribar a un acuerdo satisfactorio entre las partes, en tal sentido mantuvo la propuesta realizada en la 9na. Reunión de Especialistas respecto de que el transporte feeder debe estar excluido del Acuerdo y debe ser modificado el alcance dispuesto en el ámbito de aplicación, asimismo amplió su propuesta con la presentación de un borrador de texto con 4 artículos que propone incorporar al Proyecto, los que a su juicio, contribuiría a obtener una mayor integración, estableciendo especialmente la libertad y facilitación a la navegación en jurisdicción de los Estados Parte para los buques de sus respectivas banderas. Dicha propuesta se agrega como Anexo III, previa lectura en la Comisión.

Luego de un intercambio de opiniones sobre la propuesta presentada, se decidió llevarla a consulta a los Organismos que correspondan en cada uno de los Estados Parte, para su tratamiento en la próxima reunión.

La Delegación de Brasil después de un análisis preliminar de la propuesta de Uruguay, enfatizó la disposición de Brasil de proporcionar tratamiento no discriminatorio en relación a las empresas de navegación establecidas en los países del MERCOSUR y debidamente autorizadas por los Estados Parte de acuerdo con la propuesta multilateral sobre transporte marítimo, respetando la legislación pertinente.

La Delegación Argentina realizó un análisis y resumen de la posición mantenida desde la 4ª Reunión de Especialistas de Transporte Marítimo, realizada en Asunción República de Paraguay en abril del 2005 hasta la actualidad.

En tal sentido manifestó que en dicha reunión se había analizado cláusula por cláusula la propuesta de Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo -MERCOSUR-, lográndose concensuar un texto entre las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay, lamentándose en aquella oportunidad la ausencia de la Delegación Uruguaya.

Asimismo expresó que posteriormente la Delegación de Uruguay había manifestado en reiteradas ocasiones la imposibilidad de incorporarse al Proyecto Acordado, dado que las cargas en tránsito, resultaban un inconveniente para la política prioritaria del desarrollo de actividades portuarias, libres y competitivas, basadas especialmente en la captación de cargas en tránsito. (Acta 5ª Reunión – Montevideo Uruguay Octubre 2005).

La Delegación Argentina consideró que el debate en esta Comisión de Especialistas, se refería a las negociaciones que favorecieran la integración, desarrollo y competitividad del transporte intrazona, por lo que las políticas portuarias, por si mismas, no deberían interferir en este proceso, ya que no solo resultan independientes del transporte marítimo, sino que las cargas y los transportistas utilizan los puertos que mayores beneficios pudieran otorgarles, mejor operativa y mayor competitividad, lo que en definitiva podría expresarse que, los puertos de mayor desarrollo y más competitivos, serían los que atraerían las cargas, sin condicionar al medio de transporte.

En otro orden, agregó que todo proyecto es perfectible, pero en el contexto actual del MERCOSUR, resultaría imperioso llegar a su suscripción manteniendo el ámbito de aplicación tal como está previsto en el Proyecto, que corresponde al litoral marítimo de los Estados Parte y los Puertos Argentinos y Uruguayos del Río de La Plata, como así también el transporte de todas aquellas cargas involucradas entre puertos de los Estados Parte, tanto fueran de intercambio comercial, como aquellas que realicen transbordos en el ámbito de aplicación antes mencionado.

Asimismo, destacó que el proyecto incluye cláusulas que resguardan el no encarecimiento de los fletes y condiciones de transporte, liberando a las cargas, en tiempos perentorios, ante la falta de disponibilidad de medios de transporte de los Armadores de los Estados Parte.

La Delegación Argentina continuó manifestando que en la 8ª reunión, la Delegación de Brasil, había expresado su deseo de concluir con éxito las negociaciones sobre el Acuerdo, para que el MERCOSUR contara con una política marítima común a fin de que dicho Acuerdo, contribuyera con las negociaciones MERCOSUR – UNION EUROPEA. En ese mismo sentido la Delegación Argentina manifestó su profunda preocupación en la falta de coincidencia en el Grupo Mercado Común, siendo un interrogante las futuras negociaciones interregionales o bilaterales.

Consecuentemente la Delegación Argentina sostuvo que, acceder a un cambio del ámbito de aplicación propuesto o en las mercaderías o cargas incluidas en el Proyecto, denotaría un retroceso en las negociaciones y una falta de cumplimiento al Protocolo de Servicios – MERCOSUR – comunmente llamado Protocolo de Montevideo, ya que los países integrantes del MERCOSUR han reconocido la potencialidad del comercio de servicios, como elemento generador de crecimiento y desarrollo y han proclamado su decisión política de integrar el comercio de servicios intrazona, a través de un instrumento fundacional, como es el Protocolo antes mencionado.

Por lo tanto consideró que las bases sobre la franca negociación del servicio de transporte marítimo intramercosur, estaban contenidas en los compromisos específicos asumidos por cada Estado Parte y el proyecto en trato cumple acabadamente con dichos compromisos.

A lo expuesto por la Delegación Argentina la Delegación Uruguaya aclara que la posición que sustenta no está centrada solo en una política portuaria, sino que conforma una política de estado en el marco del Proyecto País Productivo.

La Delegación de Brasil enfatizó que la propuesta de Acuerdo Multilateral, fue analizada por los Estados Parte del MERCOSUR en nueve reuniones de negociación del Grupo de Especialistas, destacó que hubo avances significativos en las referidas negociaciones, considerando que gran parte de los Artículos contemplados en el Proyecto, ya fueron concensuados por las Delegaciones. Así la Delegación de Brasil sugiere que cada Estado Parte evalúe los temas no concensuados, con el propósito de encontrar alternativas posibles para superar las divergencias existentes en la próxima reunión de Comisión de Especialistas.

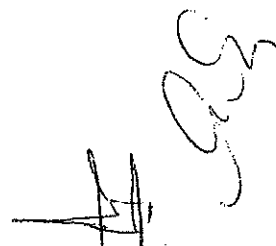
Manifestó también que entre los temas no concensuados se destaca la inclusión en el Acuerdo de las cargas feeder, finalmente sugirió que en caso de no llegar a un consenso, en la próxima reunión este tema sea sometido para consideración del Grupo Mercado Común (GMC).

La Delegación Argentina expuso que, el criterio utilizado en el Cabotaje Nacional en cada Estado Parte, es el mismo que se consideró e incorporó al Proyecto de Acuerdo respecto del transporte interregional.

La Delegación de Venezuela informó que se encuentra estudiando el Proyecto de Acuerdo y toda posición está supeditada al Grupo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR, por lo tanto hasta el momento no se pronunciará sobre el Acuerdo.

Finalizada la reunión el presidente agradeció a las Delegaciones presentes su participación, su predisposición a encontrar los caminos para el logro de los objetivos, en pos de un MERCOSUR integrado.

Las Delegaciones agradecieron la hospitalidad recibida en la ciudad de Mendoza.



Finalizada la reunión, se labra la presente Acta, en seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmando al pié de las mismas los representantes de los Estados Parte presentes, con la recomendación al Subgrupo de Trabajo Nro. 5, de encaminar un ejemplar a la Delegación de la República del Paraguay, a los efectos de su consideración.




Por la República Argentina

Cap. De Ultramar Sergio A. Dorrego



Por la República Federativa del Brasil

Dra. Ana María Pinto Canelas



Por la República Oriental del Uruguay
Cap. Navío José E. Aguiñaga Corbo

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

POR LA REPUBLICA ARGENTINA

Capitán de Ultramar SERGIO DORREGO
Director Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo.
Licenciada ROSALBA CARNOVALE
Directora de Actividades Navieras.

Consejero Silvia Warckmeister
Dirección de Mercosur
Cancillería Argentina.

POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Dra. ANA MARIA PINTO CANELLAS
Superintendente de Navegación, ANTAQ.
NAJLA BUHATEM MALUF
ANTAQ
SERGIO AUGUSTO NOGUEIRA DE OLIVEIRA
ANTAQ
CMG MILTON BENEVIDES DOS GUARANYS
Marina de Brasil.
CF CARLOS RADICCHI
Marina de Brasil.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cap. De Navio JOSÉ E. AGUIÑAGA CORBO.
Director General de Transporte Fluvial y Marítimo.
Dra. LILIANA PEIRANO.
Administración Nacional de Puertos.
Escribano ALVARO MARTINS TABAJ.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Capitán de Navío JAIRO BRACHO PALMA
Gerente de Despacho Presidencia INEA.
Dra. JUANA MENDEZ
Registro Naval Principal INEA.

OBSERVADORES:

María del Rosario Solari- CERA-Argentina.

Oscar Fernandez-CERA-Argentina.

Juan Carlos Mondello. Consejo de Cargadores-Argentina.

Homero Sampaio. SYNDARMA- Brasil.

Favio Siccherino. LOG-IN. Brasil.

Andrés Nadal. CABBTA. Argentina.

Gustavo Roca. Centro de Capitanes de Ultramar. Argentina.

Eduardo Rosenthal. Cámara Naviera Argentina.

Guillermo Bartoletti. Subsecretaría de Intereses Marítimos- Armada Argentina.

Adriana Alejo. SEMARBRA. Argentina.



ANEXO II

EXPORTACIONES ARGENTINAS - AÑO 2006

PAÍS	BUQUES Nº	TEUS Nº	GRANOS Toneladas	HIDROCARBUROS Metros Cúbicos	VEHÍCULOS Nº
URUGUAY	4.846	281.114	515.110	Sin Datos	1.644
BRASIL	2.897	421.385	16.425.169	295.700	128.896
PARAGUAY	2.024	13.753	4.132	Sin Datos	1.743
TOTAL	9.767	716.252	16.944.411	295.700	132.283

FUENTE: Dirección Gral. de Aduana, Prefectura Naval Argentina; y Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo

SOBRE LA BASE DE ESTIMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS Y PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, DE LAS CARGAS DE EXPORTACIÓN HACIA URUGUAY Y BRASIL, ENTRE EL 25 % AL 30% DE LAS MISMAS, CORRESPONDEN A TRANSBORDOS EN PUERTOS DE DICHO ESTADOS PARTE, DE MERCADERÍAS CON DESTINO EXTRAZONA.

DE ACUERDO A LO EXPUESTO LAS CARGAS GENERALES EN CONTENEDORES DE TRANSBORDOS SERIAN APROXIMADAMENTE:

PAÍS	BUQUES	TEUS
URUGUAY	4.846	DESDE 70.278 A 84.334
BRASIL	2.897	DESDE 105.346 A 126.415

IMPORTACIONES ARGENTINAS - AÑO 2006

PAÍS	BUQUES Nº	TEUS Nº	GRANOS Toneladas	HIDROCARBUROS Metros Cúbicos	VEHÍCULOS Nº
URUGUAY	4.582	125.190	32.296	Sin Datos	1.029
BRASIL	3.449	438.022	102.504	473.095	260.891
PARAGUAY	1.896	14.925	110.171	Sin Datos	2.670
TOTAL	9.927	578.137	244.971	473.095	264.590

FUENTE: Dirección Gral. de Aduana, Prefectura Naval Argentina; y Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo

SOBRE LA BASE DE ESTIMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS Y PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, DE LAS CARGAS DE IMPORTACIÓN PROVENIENTES DE URUGUAY Y BRASIL, ENTRE EL 15 % AL 20% DE LAS MISMAS, CORRESPONDEN A TRANSBORDOS EN PUERTOS DE DICHS ESTADOS PARTE DE MERCADERÍAS EXTRAZONA.

DE ACUERDO A LO EXPUESTO LAS CARGAS GENERALES EN CONTENEDORES DE TRANSBORDOS SERIAN APROXIMADAMENTE:

PAÍS	BUQUES	TEUS
URUGUAY	4.582	DESDE 18.778 A 25.038
BRASIL	3.449	DESDE 65.703 A 87.604

EXPORTACIONES ARGENTINAS - AÑO 2007

PAÍS	BUQUES	TEUS	GRANOS	HIDROCARBUROS	VEHÍCULOS
	Nº	Nº	Toneladas	Metros Cúbicos	Nº
URUGUAY	5.127	400.818	788.830	Sin Datos	2.364
BRASIL	2.734	293.935	13.332.392	1.349.322	152.469
PARAGUAY	1.920	14.334	15.720	Sin Datos	1.166
TOTAL	9.781	709.087	14.136.942	1.349.322	155.999

FUENTE: Dirección Gral. de Aduana, Prefectura Naval Argentina; y Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo

SOBRE LA BASE DE ESTIMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS Y PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, DE LAS CARGAS DE EXPORTACIÓN HACIA URUGUAY Y BRASIL, ENTRE EL 25 % AL 30% DE LAS MISMAS, CORRESPONDEN A TRANSBORDOS EN PUERTOS DE DICHS ESTADOS PARTE, DE MERCADERÍAS CON DESTINO EXTRAZONA.

DE ACUERDO A LO EXPUESTO LAS CARGAS GENERALES EN CONTENEDORES DE TRANSBORDOS SERIAN APROXIMADAMENTE:

PAÍS	BUQUES	TEUS
URUGUAY	5.127	DESDE 100.204 A 120.245
BRASIL	2.734	DESDE 73.483 A 88.180

IMPORTACIONES ARGENTINAS - AÑO 2007

PAÍS	BUQUES Nº	TEUS Nº	GRANOS Toneladas	HIDROCARBUROS Metros Cúbicos	VEHÍCULOS Nº
URUGUAY	4.777	93.112	99.696	Sin Datos	4.943
BRASIL	3.526	511.708	73.579	2.110.478	345.648
PARAGUAY	1.775	39.057	99.931	Sin Datos	19.435
TOTAL	10.078	643.877	273.206	2.110.478	370.026

FUENTE: Dirección Gral. de Aduana, Prefectura Naval Argentina; y Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo

SOBRE LA BASE DE ESTIMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS Y PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, DE LAS CARGAS DE IMPORTACIÓN PROVENIENTES DE URUGUAY Y BRASIL, ENTRE EL 15 % AL 20% DE LAS MISMAS, CORRESPONDEN A TRANSBORDOS EN PUERTOS DE DICHS ESTADOS PARTE DE MERCADERÍAS EXTRAZONA.

DE ACUERDO A LO EXPUESTO LAS CARGAS GENERALES EN CONTENEDORES DE TRANSBORDOS SERIAN APROXIMADAMENTE:

PAÍS	BUQUES	TEUS
URUGUAY	4.777	DESDE 13.966 A 18.622
BRASIL	3.526	DESDE 76.756 A 102.341

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO III

PROYECTO DE URUGUAY

ARTICULOS A INCORPORAR

Artículo .- Los Estados Parte se reconocen recíprocamente la libertad de navegación en jurisdicción de cualquiera de ellos, para buques de sus respectivas banderas. Los países signatarios otorgan recíprocamente a las embarcaciones de sus banderas idéntico tratamiento al que conceden a las embarcaciones nacionales.

Queda comprendido, entre otros, en el concepto de libre navegación la exoneración de uso prácticos y /o baqueanos para los buques menores de 120 metros de eslora

En los puertos de los Estados Parte los buques de sus respectivas banderas deberán ajustarse a los que se establezca en la reglamentación vigente.

Artículo .- Todas las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios que los países signatarios apliquen a embarcaciones de terceras banderas, en virtud de convenio entre los países signatarios o entre éstos y terceros países o que se conceden de manera unilateral o cualquiera de ellos, se harán extensivos automáticamente a los demás países signatarios

Artículo .- Las Partes Contratantes están de acuerdo que este Convenio no afecta el poder de policía inherente a cada Parte.

Artículo .- Toda diferencia que surgiere en la aplicación o interpretación de este acuerdo o derivada de la navegación, será resuelta por vía de negociaciones entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Transporte de las Partes Signatarias.